



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

"2023, Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia."

TERCERA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/3/2023/051/Q

Acuerdo: Conclusión por conciliación

En la ciudad de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, a día 27 de marzo de 2023.-----

Por recibido el oficio número **SSP** de fecha 14 de marzo del año en curso, suscrito por la **Licenciada**, en su calidad de **Encargada de la Dirección General de Derechos Humanos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado**, recibido en esta oficina de la Comisión vía electrónica el día 15 del mes y año en curso, a través del cual informa que acepta la conciliación propuesta por este Organismo dentro de la queja citada al rubro, presentada por **TV**, realizada mediante el oficio número **TV** acompaña copia del oficio a través del cual se giran instrucciones al Encargado de la Subsecretaría de Operación Policial de la Secretaría de Seguridad Pública, para el debido cumplimiento de la amigable composición propuesta por este Organismo, por tal motivo, es procedente ordenar la conclusión del expediente en cita consistentes en **Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en su modalidad de Ejercicio Indebido de la Función Pública y Violación al Derecho a la Privacidad en su modalidad de Allanamiento de Morada**. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94, fracción VIII, del Reglamento Interior de este Organismo. Así mismo, continúese la queja por lo que hace a los hechos atribuidos a la Policía de Investigación de esta ciudad. Notifíquese el contenido del presente proveído a las partes para su conocimiento. Así lo acordó y firma el Licenciado **Tercer Visitador Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza con residencia en Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza.** Doy fe.-----

MILS*

